

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2014.

La citada documentación se encuentra expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, ante el Pleno del Ayuntamiento, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto y la restante documentación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Hoyo de Manzanares, a 5 de noviembre de 2013.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/36.129/13)

